

V I S T O S :

*1.- Ley Nro. 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillados de aguas servidas modificada por la Ley nro. 18.899, Ley Nro. 19.059 y Ley Nro. 19.338, reglamentada por el D.S.Nro. 195 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Reglamento de la Ley Nro. 18.778. 2.- Resolucion Exenta Nro. 84 de fecha 03-01-2014 de Intendencia Region de Los Rios, que asigna marco presupuestario y numero de subsidios al pago de consumo agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el 2014. 3.- Ley Nro. 18.695 del 31.05.88, que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, y modificada por la Ley Nro. 19.130 del 13.03.92. 4.- Las facultades conferidas por el Art. 2, letra o) de la Ley Nro. 19.175, sobre Gobierno y Administracion Regional.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00014104133-9	1	FLORES	SAN MARTIN	ENRIQUE		6	1866	01/01/2015		963,3

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



UNIDAD DE CONTROL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/CVM/CSS/mmv.-

DISTRIBUCION:

- Comites de agua potable rural (5)
- Oficina de partes
- O. I. R. S
- Departamento Social Comunal